

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N° 156(M.C.E).

COLONIA ELIA 03 OCT 2023

DISPONIENDO ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL.-

VISTO:

El expediente N° 2450/22 y:

Los Decretos N° 002/11 y N° 102/11 M.C.E. y:

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 15, del expediente referenciado, obra nota de fecha 02 de octubre del corriente año, mediante la cual el Secretario de Obras Públicas Interino solicita se arbitren los medios necesarios para efectuar la adquisición de dos (2) cuchillas para la motoniveladora Champion 740 A, perteneciente al parque automotor municipal.-

Que, a su vez el funcionario hace mención de la urgencia que tiene dicha compra ya que con dicha maquinaria se están llevando a cabo trabajos de acondicionamiento en las calles internas de nuestra localidad, en las cuales se ejecutará la obra de “6.541m² de pavimento de hormigón armado”.-

Que, a fs. 16, el Encargado de Compras Municipal informa costo y proveedor de los repuestos requeridos, ascendiendo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$336.380,00).-

Que, a fs. 16 vta. obra el informe de Contaduría Municipal sobre disponibilidad de fondos.-

Que, la situación expresada en los considerando precedentes se encuentra contemplada en el “Decreto N° 002/11 M.C.E, (CAPITULO V – DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN, ARTICULO 10°, *Inciso... m*) “Cuando se efectúe para contratar reparaciones o refacciones de maquinarias, herramientas o rodados municipales, o sus componentes y que el traslado o movilidad (previo desarme y diagnóstico) agregue exagerado costo a la contratación...”.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Dispónese adquirir a “Agro Giorgi” del Señor Giorgi, Marcelo Raúl, CUIT: 20-18768898-2, dos (2) cuchillas para la motoniveladora Champion 740 A, perteneciente al parque automotor municipal, de acuerdo a la documentación obrante en fs. 15/16, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.

JAKIN ALCARAZ
Secretaría de Gobierno y Hacienda
Municipio de Colonia Elía



JABIEL HERALDO GARRASO
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elía